

**Secretaría De Administración Y Finanzas**  
**Dirección de Registro Público de la Propiedad y de Comercio**  
**DRPPC**

### Nombre y descripción

Corrección o Cancelación de inscripciones, avisos y anotaciones.

Se corrigen errores materiales en los asientos registrales utilizando la información existente. Se puede hacer por iniciativa del Registro Público o a petición del interesado.

#### Estado:

Nayarit

#### Modalidad:

N/A

#### Tipo de solicitud:

Trámite

#### Homoclave:

NAY/SAF/RPEN/004

#### Plazo de respuesta:

7 días

### Fundamento jurídico

- Ley de ingresos del Estado libre y soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025, artículo 18, inciso A), fracción II y III, inciso C), fracción II y III y el artículo 62.
- Ley del Registro Público del Estado de Nayarit, artículo 133.
- Reglamento de la Ley de Registro Público el Estado de Nayarit, artículo 121, 125, 126, 127 y 165

### ¿En qué casos se debe realizar?

Cuando requiera de alguna modificación o rectificación de datos contenidos en escritura pública o privada debiendo ser ratificado ante Notario Público correspondiente y surta efectos ante terceros.

### Pasos a seguir

1. Identificar la oficina que le corresponda según la ubicación del inmueble. (Ver link de edificios [http://www.haciendanayarit.gob.mx/oficinas\\_distritales.html](http://www.haciendanayarit.gob.mx/oficinas_distritales.html))
2. Presentarse en la oficina con los requisitos para que se le entregue un formato para realizar el pago de derechos.
3. Realizar el pago en el Banco o en la Recaudación más cercana.
4. Regresar a la oficina y entregar original y copia del comprobante de pago.
5. Recibir el comprobante (número de prelación) con el cual recogerá el trámite.
6. Recoger el trámite con la prelación original después del tiempo indicado.

## Requisitos

- Presentar el documento público en original
- 1 copia certificada para cancelación de inscripciones y
- 2 copias certificadas para cada anotación o rectificación de datos
- Copias certificadas del INE
- El pago correspondiente

## Formas de presentación

Otra manera

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

### ¿Qué obtengo?

Un folio real electrónico el cual contiene las anotaciones correspondientes.

## Tipo de persona

Ambos

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 569 --- Máximo: \$ 569

Descripción: Por La Cancelación De Inscripciones. \$ 569  
Por La Rectificación En Inscripciones. \$ 569 Por La  
Corrección De Avisos Y Anotaciones. \$ 569 Por La  
Cancelación De Avisos Y Anotaciones. \$ 569 Es El Costo  
Del Derecho Por Los Servicios Prestados Y La Aportación  
A La Cruz Roja Mexicana, Tal Como Lo Indica La Ley De  
Ingresos Del Estado Libre Y Soberano De Nayarit; Para El  
Ejercicio Fiscal 2025 En El Artículo 18. No Incluye Las  
Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para  
Recibir Los Pagos.

Lugares de Pago: Banco/Recaudación

### ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

Un Registrador evalúa las condiciones jurídicas del inmueble y determina la procedencia del trámite solicitado.

## ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección de Registro Público de la Propiedad y de Comercio	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 1524	311 212 1525

## Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
C.P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.